



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AP-04-2017

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 A.M.) del día veintiuno (21) del mes de julio, del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del referido Comité, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico, DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el SR. OVANDY HERNÁNDEZ, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2017, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de los discos requeridos para la actualización y migración de la infraestructura de almacenamiento de la Junta Central Electoral, con el objetivo de proteger sus bases de datos y sistemas aplicativos.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El oficio DNI-17-06-54, de fecha 26 de junio del 2017, a la firma del Lic. Miguel Angel García, Director de Informática y del Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, dirigido al Dr. Luis Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, mediante el cual solicitan la adquisición de los componentes necesarios para renovar la infraestructura tecnológica de la institución, con el objetivo de proteger las bases de datos y sus sistemas aplicativos. El oficio contiene un listado con las cantidades, configuraciones y características de los equipos requeridos, para lo cual fueron instruidos por medio de la comunicación UAP-2017-03-968.

VISTA: La comunicación UAP-2017-03-968, fechada el 15 de marzo del 2017, a la firma del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, Lic. Miguel Angel García, Director de Informática y al Lic. Herminio Ramón Guzmán Caputo, Consultor Jurídico, informándoles que fueron acogidas las recomendaciones hechas por el Lic. Miguel Angel García y el Dr. Pablo I. Garrido Medina, en sus indicadas calidades, a propósito de los servicios de mantenimiento de los equipos EMC del centro de cómputos y al mismo tiempo instruye a ambos directores a iniciar el procedimiento de rigor para la adquisición de nuevos discos necesarios a fin de renovar la infraestructura tecnológica, con el objetivo de proteger las bases de datos y sistemas aplicativos de la institución.

VISTO: El oficio CCL-98/2017, fechado el 19 de julio del 2017, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, solicitándole la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2017, destinada a la adquisición de los discos necesarios para renovar la infraestructura tecnológica de la institución, con el objetivo de proteger las bases de datos y sistemas aplicativos de la institución.

VISTA: La comunicación No. DF-0557-2017, de fecha 20 de julio del 2017, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2017, que asciende a unos Cuatrocientos Treinta Mil Dólares con 00/100 (US\$430,000.00).

VISTO: El correo electrónico de fecha 14 de julio del 2017, mediante el cual el Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informa a la Sra. Tania Baquero, Gerente de Cuentas de la empresa Dell/EMC para República Dominicana, que la Junta Central Electoral se propone convocar una licitación a fin de renovar su estructura tecnológica, a la vez que le solicita información, mediante certificación, sobre cuáles son las empresas representantes de la marca EMC que pueden atender el requerimiento de esta licitación y la clasificación de cada una de ellas.

VISTO: El correo electrónico de fecha 14 de julio del 2017, mediante el cual la Sra. Tania Baquero, Gerente de Cuentas de la empresa Dell/EMC para República Dominicana, suministra el listado y adjunta las certificaciones de las empresas: Cecomsa, Soluciones Globales, H&H Solutions y Minicompsa, las cuales están autorizadas por esa firma para distribuir en la República Dominicana las soluciones de la referida marca.

VISTA: La comunicación, recibida vía correo electrónico, generada en la ciudad de Panamá el 13 de julio del 2017, a la firma de la Sra. Niurka Montero, Directora de Ventas de la marca Dell/EMC, certificando que **Soluciones Globales** es un “Socio de Primer Nivel” en el programa de Partner de esa marca, por lo que cuenta con el apoyo y respaldo para proveer los equipos requeridos por la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación, recibida vía correo electrónico, generada en la ciudad de Panamá el 13 de julio del 2017, a la firma de la Sra. Niurka Montero, Directora de Ventas de la marca Dell/EMC, certificando que **Tech Data** como “distribuidor autorizado no exclusivo” posee apoyo para revender productos EMC a **Cecomsa**, que es un “Socio de Segundo Nivel” en el programa de Partner de esa marca, por lo que puede proveer los equipos requeridos por la Junta Central Electoral, por su cuenta y riesgo.

VISTA: La comunicación, recibida vía correo electrónico, generada en la ciudad de Panamá el 13 de julio del 2017, a la firma de la Sra. Niurka Montero, Directora de Ventas de la marca Dell/EMC, certificando que **IMC** como “distribuidor autorizado no exclusivo” posee apoyo para revender productos EMC a **H&H Solutions**, a fin de que oferte los equipos requeridos por la Junta Central Electoral, por su cuenta y riesgo.

VISTA: La comunicación, recibida vía correo electrónico, generada en la ciudad de Panamá el 13 de julio del 2017, a la firma de la Sra. Niurka Montero, Directora de Ventas de la marca Dell/EMC, certificando que **Tech Data** como “distribuidor autorizado no exclusivo” posee apoyo para revender equipos Unity 400 Híbrida a **Minicompsa**, a fin de que oferte los equipos requeridos por la Junta Central Electoral, por su cuenta y riesgo.

VISTA: La impresión generada desde el “buscador de Partner EMC en la página web de la marca Dell-EMC, en la cual figura registrada la empresa IQtek Solutions como revenderá de productos de la indicada marca.

VISTO: El correo electrónico de fecha 14 de julio del 2017, mediante el cual el Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, le

informa a la Sra. Tania Baquero, representante de la empresa Dell/EMC, que según información verificada en su página web, la empresa IQtek Solutions es también patner de la marca y le requiere informar sobre las razones de la omisión en el listado de empresas autorizadas por ella suministrado.

VISTO: El correo electrónico de fecha 14 de julio del 2017, en el cual la Sra. Tania Baquero, representante de la empresa Dell/EMC, informa al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, que no se incluyó en el listado de las empresas autorizadas a revender productos de marca en República Dominicana a IQtek Solutions, debido a que, aunque puede revender la solución a través de un mayorista, no es un patner de categoría metálica (Gold, Titanium).

VISTO: El Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida, Ref.: JCE-CL-LR-01-2017, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de los discos necesarios para la actualización y migración de la infraestructura de almacenamiento de la Junta Central Electoral, con el objetivo de proteger sus bases de datos y sistemas aplicativos.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicaciones escrita, enviada por la vía de correo electrónico, la empresa DELL-EMC informó que en la República Dominicana solo las empresas: H&H Solutions, Cecomsa, Soluciones Globales, IQtek Solutions y Minicompsa, están certificadas para distribuir los equipos de la marca EMC.

CONSIDERANDO: Que la estimación presupuestaria para la adquisición de nuevos discos para la renovación de la infraestructura tecnológica, con el objetivo de proteger las bases de datos y sistemas aplicativos de la institución, asciende aproximadamente a Cuatrocientos Treinta Mil Dólares con 00/100 (US\$430,000.00).

CONSIDERANDO: Que por las características que reúne la solución informática requerida, existe un número muy limitado de proveedores que pueden atender el presente requerimiento, por lo que su contratación, se debe tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida a la invitación de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06, contempla que la invitación a presentar ofertas en licitaciones restringidas, se efectúe mediante la invitación de al menos seis (6) oferentes que tengan capacidad de satisfacer el requerimiento y la publicación por el término de dos (2) días en el portal Web de la institución y del administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la plataforma de almacenamiento del centro de cómputos de la Junta Central Electoral, está configurada con equipos y soluciones de la marca EMC, empresa que mediante comunicación escrita informó que en la República Dominicana tan solo existen cinco (5) empresas que están autorizadas para atender el requerimiento destinado a la actualización y migración de la infraestructura de almacenamiento a fin de proteger las bases de datos y sistemas aplicativos de nuestra institución, y por vía de consecuencia, no fue posible satisfacer el mandato que dispone la invitación de al menos seis (6) oferentes.

La Comisión de Compras y Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

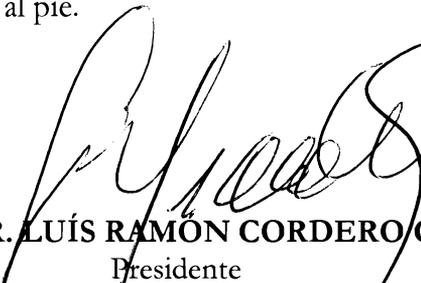
Resolución Número Uno (1)

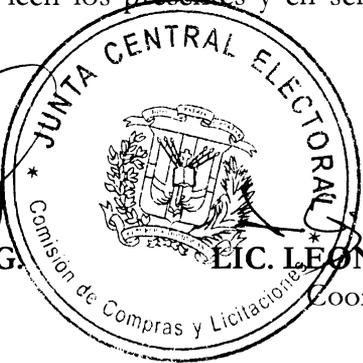
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del artículo 16, numeral 2, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento relativo a la selección de las empresas que se encargarán de suplir los discos necesarios para la actualización y migración de la infraestructura de almacenamiento de la Junta Central Electoral, con el objetivo de proteger sus bases de datos y sistemas aplicativos.

Resolución Número Dos (2)

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-01-2017**, para la selección de las empresas que se encargarán de suplir los discos necesarios para la actualización y migración de la infraestructura de almacenamiento de la Junta Central Electoral, con el objetivo de proteger sus bases de datos y sistemas aplicativos.

Siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo